

1-POLITICAS DEL CANAL ÉTICO/DENUNCIAS

El Canal Ético o de Denuncias es un medio que el Grupo Ortrebol pone a disposición de la propia organización y terceros, con la finalidad de facilitar una comunicación accesible bajo el principio de confidencial relativa a irregularidades que puedan constituir ilícitos penales, infracciones administrativas muy graves y graves, así como incumplimientos normativos.

Las comunicaciones pueden presentarse de modo anónimo.

El canal de denuncias forma parte del Modelo y Sistema de Gestión de Compliance del Grupo Ortrebol, inserto en el propio Código de Conducta, así como vinculante en la cultura corporativa del Grupo.

El canal de denuncias es parte activa en nuestra mejora continua como Grupo.

Las comunicaciones presentadas a través del canal deben tratar sobre actos o conductas, presentes o pasadas, relativas a los ámbitos de aplicación del Código Ético lo que implica la normativa general y en especial de los siguientes Protocolos:

- 1.-Política de Integridad.
- 2.-Política TIC.
- 3.-Política de Blanqueo de Capitales y Financiación de Terrorismo.
- 4.-Política de acoso laboral y sexual.
- 5.- Política Fiscal-Tributaria.

El canal está a disposición de cualquier miembro de la organización, así como de cualquier tercero que tengan o hayan tenido relación con el Grupo Ortrebol.

El sistema está disponible las 24 horas del día los 365 días del año, a través de las siguientes vías de acceso:

- Plataforma corporativa accesible a través de la página web del Grupo Ortrebol.
- Correo electrónico: denuncia_grupoortrebol4@lexmercatoria.es
- Correo postal: 08130

La información al respecto puede hacerse llegar de forma escrita, verbal e incluso solicitando una reunión presencial. Sin perjuicio de las vías de acceso detalladas, el informante puede dirigirse ante la Autoridad Independiente de Protección del Informante.